



*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

LEY N° 10604

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración suscripto en fecha 30 de marzo de 2017, entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la provincia de Entre Ríos, con el objeto de realizar acciones mutuas de cooperación que sirvan al mejor desarrollo institucional.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etcétera.-

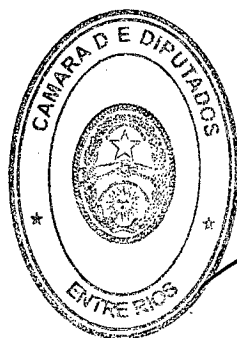
Sala de Sesiones. Paraná, 3 de julio de 2018.-

ALDO BALLESTENA
Vicepresidente 1° Cámara Senadores
a/c Presidencia

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados



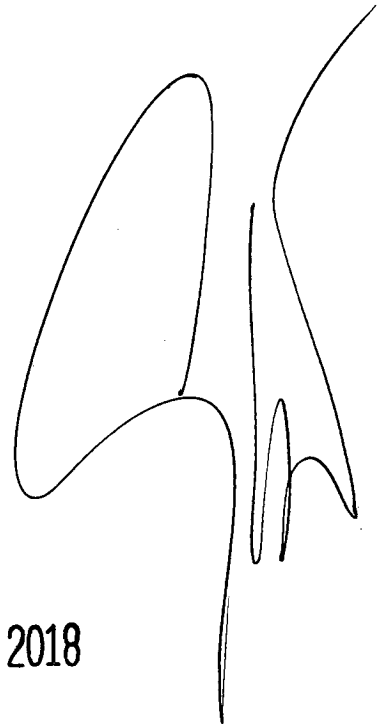
SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

16 JUL 2018

PARANA,

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



16 JUL 2018

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10604

.-CONSTE.-

